

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: Q'25 ptas. — Atravado, Q'50

Año II

Viernes 12 de noviembre de 1937

Núm. 388

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden. — Dispone cese en el cargo de Médico del Servicio Sanitario Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, D. José María Suárez González. — Pág. 4299.

Orden. — Dispone cese en el cargo de Médico del Servicio Sanitario Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Manuel Ferrer Esteban. — Pág. 4299.

Orden. Idem idem en el cargo de Inspector-Jefe de la Policía gubernativa de los territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Mariano Pérez González. — Pág. 4299.

Orden. — Nombra, en comisión, Director del Servicio Sanitario Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, al Inspector provincial de Sanidad de Sevilla D. Andrés López Páez. — Pág. 4299.

Orden. — Idem Médico del Servicio Sanitario Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, a D. Luis Sieyro y Nieto. — Pág. 4299

Orden. — Idem Médico del Servicio Sanitario Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea, a D. Vicente Beato González. — Página 4299.

Orden. Idem Inspector-Jefe de la policía gubernativa de los territorios españoles del Golfo de Guinea, a D. Miguel Llompart y Aulet. — Página 4299.

COMISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden. — Confirmando en el cargo a D. Emilio Campuzano Abad, Director jubilado de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. — Págs. 4299 y 4300.

Orden. — Idem idem a doña Eustaquia Suso Bilbao, Profesora Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao. — Pág. 4300.

OFICIALIA MAYOR DE LA JUNTA TECNICA

Orden. — Trasladando a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, al Portero cuarto de Ministerios civiles,

de la Audiencia provincial de Huesca, D. Luis Andrés Aranda. — Página 4300.

Orden. — Disponiendo que pase a prestar servicio a la Sección Agronómica de Zaragoza el portero de Ministerios civiles D. Lázaro Peña Nadal. — Pág. 4300.

Orden. — Trasladando a la Escuela de Artes y Oficios de Toledo al Portero cuarto de Ministerios civiles, afecto al Instituto de segunda enseñanza de Mérida, D. Antonio Díaz Santos. — Pág. 4300.

GOBIERNO GENERAL

Orden. — Que el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Santiago Becerra Abadía, pase al 13.º Tercio. — Pág. 4300.

Orden. — Idem que el Capitán de la Guardia civil D. José Martínez Alonso de Celada, pase a la Comandancia de Oviedo. — Pág. 4300.

Orden. Idem que el Capitán de la Guardia civil D. Pedro Martínez García y otro pasen a los destinos que indica. — Pág. 4300.

Orden. — Idem que los Capitanes de la Guardia civil D. Gerardo Mutillo Herrera y otro pasen a los destinos que expresa. — Pág. 4300.

SECRETARIA DE GUERRA

Ascensos

Orden. — Ascende al empleo de Sargento provisional a los cabos de Ingenieros Francisco Goldámez Mendioroz y otros. — Págs. 4300 y 4301.

Orden. — Idem empleo superior inmediato al Sargento de la Guardia civil D. Guillermo Serrano Turado. — Pág. 4301.

Orden. — Idem empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos D. Adolfo Araujo Alvarez y otros. — Pág. 4301.

Orden. — Idem a Tenientes provisionales de Artillería a los Alféreces D. Francisco Segura Arce y otros. — Pág. 4301.

Orden. — Concediendo el empleo de Sargento provisional de Infantería a los cabos Protasio Jiménez Toledo y otros. — Pág. 4301

Orden. — Ascende al empleo inmediata-

to al Teniente de Intendencia don Federico Olavarría Bragado. — Página 4301.

Orden. — Idem al de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos D. Carmelo Vara García y otros. — Pág. 4301.

Orden. — Confiere el empleo de Capitán al Teniente de la Guardia civil D. Alfonso González Arroyo. — Pág. 4302

Orden. — Idem el empleo inmediato a los Tenientes Coroneles de Caballería D. José Torres Navarrete y dos más. — Pág. 4302.

Orden. — Idem idem a los Tenientes Coroneles de Artillería, D. José Uribe Aguirre y otros. — Pág. 4302

Orden. — Idem idem a los Tenientes Coroneles de Infantería D. Luis Moreno Abella y otros. — Página 4302.

Asimilaciones

Orden. — Rectifica la Orden de 16 de octubre (B. O. núm. 367) en lo que se refiere al Alférez Médico don Abundo de Collis Valls, en el sentido de que su apellido es como indica. — Pág. 4302.

Orden. — Confiere la asimilación de Farmacéutico primero al Farmacéutico tercero D. Alberto de Comenge y Jerpe. — Pág. 4302

Orden. — Rectifica la Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 243) respecto al Alférez Médico, asimilado, D. Manuelano Rojo Estébanez, en el sentido de que su primer apellido es como indica. — Pág. 4302.

Orden. — Causa baja en la asimilación de Sargento el Practicante civil don Javier Bermúdez Usán. — Pág. 4302.

Destinos

Orden. — Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Capitán de Estado Mayor D. Javier Saenz de Heredia y Manzanos. — Pág. 4302

Orden. — Idem a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte al Comandante de Infantería D. Ramón Gotarredona Prats. — Pág. 4302 y 4303.

Orden. — Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales de Caballería D. Ramón Conata González y otros. — Pág. 4303.

Orden.—Idem idem los Oficiales de Caballería D. Eduardo de Luis Martín Trigueros.—Pág. 4303

Orden.—Idem a la Agrupación de Artillería de Centa el Maestro Guarnicionero D. Francisco Muñoz Lara. Pág. 4303.

Orden. Idem a los Laboratorios de la Fábrica Nacional de Valladolid al artillero José Antonio Serrano Santamaría.—Pág. 4303.

Orden.—Idem a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del quinto Cuerpo de Ejército el Capitán de Ingenieros D. Vicente Blanco Olleta, y el Teniente D. Jesús Gutiérrez Galán al Batallón Zapadores, número 8.

Orden.—Cesando como Gobernador Militar de Avila el Coronel D. Joaquín Peris de Barga, que pasa a mandar una Brigada.—Pág. 4303.

Orden.—Nombrando Gobernador Militar de Avila al Coronel de Infantería D. Manuel Delgado Brackebury.—Pág. 4303

Orden.—Confirma en sus cargos de Ayudantes de Campo del Excelentísimo Sr. General Jefe de la octava Región Militar a los Comandantes D. Francisco Martínez de la Riva y otro.—Pág. 4303.

Orden.—Destina a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería D. José Lamuela Laspiur.—Página 4303.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Julio Fernández de los Ríos y otros.—Págs. 4303 y 4304.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Intendencia D. Ramiro García de Guadiana Martínez y otros. Pág. 4304.

Disponibles

Orden.—Resolviendo continúan en situación de disponibles el Oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Vicente Navarro y otros. Pág. 4304.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo superior al Alférez de Infantería D. Eloy Martín Pujol.—Página 4204.

Orden.—Se confirman las habilitaciones para ejercer el empleo inmediato superior a los Oficiales de Infantería D. Orenco Viñuales Escartín y otros. Pág. 4304.

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez del Primer Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5, D. Diego González Castillo.—Pág. 4304.

Orden.—Idem de Capitán al Teniente de Complemento de Ingenieros don Cayetano Blandez Alvarez.—Página 4305.

Orden.—Idem para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales de Infantería, D. Alfredo Galera Paniagua y otros.—Página 4305.

Juicios contradictorios

Orden General del Ejército del Centro de 29 de octubre, sobre instrucción de expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez provisional, fallecido, D. Fernando Botas Blanco.—Pág. 4305.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Aurora Viñuelas Val.—Pág. 4305.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Asciendo al empleo inmediato a los Brigadas de Complemento de Infantería D. Lorenzo Ladaria Caldentey y otro.—Pág. 4305.

Orden.—Idem idem al Alférez de Complemento de Caballería D. Angel Carrillo Fleta.—Pág. 4305.

Orden.—Idem idem a los Alféreces de Complemento de Ingenieros D. Miguel Gómez de Liaño Cobaleda y otros.—Pág. 4305.

Antigüedad

Orden.—Accediendo a lo solicitado por el Alférez de Infantería D. José Ibáñez Ladaria.—Pág. 4305.

Pensiones

Orden.—Accediendo a lo solicitado por el Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. José Díaz y López Montenegro, para que le sea abonada la pensión de Cruz de San Hermenegildo en situación de retirado.—Págs. 4305 y 4306.

Retiros

Orden.—Causando baja y pasando a situación de retirado el Alférez de la Guardia Civil del 9.º Tercio, don Estanislao Arranz González.—Página 4306.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el que corresponde, en situación de retirado, al Capitán de Infantería D. Nicolás de Prat Ordóñez.—Pág. 4306.

Orden.—Idem idem al Oficial primero

de Oficinas Militares D. Pedro Medina Bernardo.—Pág. 4306.

Orden.—Señalando el haber pasivo que corresponde a D.ª Isabel Gallero García, viuda del Teniente de la Guardia Civil D. José León Tardán.—Pág. 4306.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a la situación de «Al Servicio del Protectorado», los Sargentos de Infantería D. Antonio Quesada Alcalde y otros.—Pág. 4306

Situación de Reserva

Orden.—Modifica, en la forma que indica, la Orden de 17 de octubre último (B. O. número 362) referente al Capitán de Carabineros D. Manuel Matos Arrenal.—Pág. 4306 y 4307.

SECCION DE MARINA

Destinos

Orden.—Reproduce debidamente recibida, la Orden de 21 de octubre último (B. O. núm. 375) sobre destino del Capitán de Navío D. Salvador Mono Fernández y otro de Fragata.—Pág. 4307.

Sección del Aire

Destinos

Orden.—Pasa destinado a prestar sus servicios al Arma de Aviación, el Comandante de Infantería D. Alfonso de Orleans y de Borbón.—Página 4307.

Orden.—Idem idem el Comandante del Cuerpo de Inválidos D. Francisco Escribano Aguirre.—Pág. 4307.

Orden.—Se destina al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación al personal que figura en la relación que se inserta.—Pág. 4307.

Empleos honoríficos

Orden.—Concede el empleo de Alférez honorario del Arma de Aviación a D. Francisco Gutiérrez de Salamanca y González Longoria.—Página 4307.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone cese en su actual cargo de Médico del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, D. José María Suárez González.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 7 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone cese en su actual cargo el Médico del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, D. Manuel Ferrer Esteban.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone cese en su actual cargo de Inspector Jefe de la Policía Gubernativa de los Territorios españoles del Golfo de Guinea D. Mariano Pérez González, que se reintegrará al Cuerpo de Investigación y Vigilancia, al que como Agente de 1.ª clase de la escala técnica pertenece, con los derechos que se determinan en el artículo 5.º del Estatuto general del Personal Colonial y sin que lo dispuesto signifique nota desfavorable alguna para el interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se dispone que D. Andrés López Pílor, Inspector provincial de Sanidad de Avila, pase a desempeñar, en comisión, el cargo de Médico Director del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con derecho, durante el desempeño de la misma al percibo de los haberes que el citado cargo tiene asignados en el vigente Presupuesto y en las condiciones que determina el Estatuto general del Personal al servicio de la Administración Colonial.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Médico del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a D. Luis Sieyro y Nieto, en las condiciones que determina el Estatuto general del Personal Colonial y con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene asignados en el vigente presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador general de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Médico del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea a D. Vicente Beato González, en las condiciones que determina el Estatuto general del Personal Colonial y con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene

asignados en el vigente Presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 12 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., se nombra Inspector Jefe de la Policía Gubernativa de los Territorios españoles del Golfo de Guinea al Agente de 2.ª clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia D. Miguel Lompart y Aulei, en las condiciones que determina el Estatuto general del Personal Colonial y con derecho al percibo de los haberes que dicha plaza tiene asignados en el vigente presupuesto.

Este nombramiento tendrá el carácter provisional que en su artículo 7.º señala el Decreto número 246, de fecha 12 de marzo del año actual.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Sr. Gobernador General de los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Santa Isabel.

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Ordenes

Excmo. Sr. Visto el expediente instruido a D. Emilio Campuzano Abad, Director jubilado de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Emilio Campuzano Abad

en los derechos que viene disfrutando como Director jubilado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.^a Eustaquia Suso Bilbao, Profesora Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Bilbao, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D.^a Eustaquia Suso Bilbao.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión, de Cultura y Enseñanza.

Oficial/a Mayor de la Junta Técnica

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de traslado del Portero 4.^o de los Ministerios civiles, D. Luis Andrés Aranda, y atendidas las conveniencias del servicio, he acordado pase a desempeñar plaza de su categoría en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sres. Presidente de la Audiencia provincial de Huesca y Delegado de Hacienda de Guipúzcoa

Vista la solicitud de traslado de D. Lázaro Peña Nadal, Portero 4.^o de los Ministerios civiles, afecto al Instituto de 2.^a En-

señanza de Jaca y vistos los antecedentes reglamentarios,

He acordado que el mencionado Portero pase a prestar sus servicios a plaza de su categoría en la Jefatura del Servicio Agronómico Nacional de Zaragoza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 6 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sres. Director del Instituto de 2.^a Enseñanza de Jaca e Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Nacional de Zaragoza.

Vista la solicitud de traslado del Portero 4.^o de Ministerios civiles, D. Antonio Díaz Santos, y atendiendo las conveniencias del servicio, he acordado que pase a desempeñar plaza de su categoría en la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 10 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sres. Director del Instituto de 2.^a Enseñanza de Mérida y Director de la Escuela de Artes y Oficios de Toledo.

Gobierno General

ORDENES

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que el Coronel de dicho Instituto D. Santiago Becerra Abadía, pase del 2.^o Tercio, al 13.^o Tercio.

Valladolid 3 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que el Capitán de dicho Instituto D. José Mar-

tínez Alonso de Celada, pase de la Comandancia de Burgos, a la de Oviedo

Valladolid 3 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que los Oficiales de la Guardia civil que a continuación se expresan, pasen a servir los destinos que se indican:

Capitán D. Pedro Martínez García, de la Inspección General, a la Comandancia de Oviedo.

Capitán D. Francisco Estévez González, afecto a la Comandancia de Oviedo para efectos administrativos a la misma plantilla.

Valladolid 2 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia civil, por conveniencia del mejor servicio, acuerdo que los Oficiales de dicho Instituto que a continuación se expresan, pasen a servir los destinos que se indican:

Capitán D. Gerardo Murillo Herrera, de la Comandancia de Marruecos, a la de Vizcaya.

Capitán D. Luis Ochoa Motta, en comisión, en la Comandancia de Marruecos, a la misma plantilla.

Valladolid 4 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional a los Cabos del Grupo Mixto

de Zapadores y Minadores de Pamplona, que figuran en la siguiente relación:

Francisco Goidyrez Mendloroz
Julián Valerio Aparicio
Lázaro Senoslain Saralegui
Pedro Vega Gárate
Federico López Galarza
Rodrigo Crespo Suarez
Félix Gómez Iniguez
Angel Blanco
Juan Soto Urrisola
Teodoro Riezu Echevarría
Alejandrino Jiménez Ugalde
Regino Carrera Martínez
Victoriano Pérez Aparicio
Serafin Villaescusa López
Juan Martínez Nieto
Andrés Rey Blanco
Nicolás Alvarez Plaza

Burgos 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones señaladas en el Decreto núm. 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se concede el ascenso al empleo superior inmediato con la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, en armonía con lo que preceptúa la Orden de 21 de junio de 1937 (B. O. número 246), al Sargento de la Guardia Civil, de la Comandancia de Zaragoza, D. Guillermo Serrano Tirado, que figurará en escalafón aparte, con arreglo a lo que expresa el párrafo 2.º del artículo 14 de la Ley de 4 de diciembre de 1931.

Burgos 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por estar incluidos en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende al empleo de Teniente Médico, asimilado, a los Alféreces Médicos comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando servicio en los destinos que actualmente desempeñan:

D. Adolfo Araujo Alvarez
Andrés Izquierdo Suarez
Juan Pablo d'Ors Pérez
Ricardo Sanz García
Rafael Romero y Minguela

D. Enrique de la Lama Noriega
Eduardo Rodríguez Quevedo
Miguel Antonio Sagardía Laurinaga

Felipe Oca Moriones
José Delgado Lacal
Manuel Ruiz Rivas

Burgos 3 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de ampliación y perfeccionamiento verificado en Segovia, se asciende a Tenientes provisionales del Arma de Artillería por el tiempo de duración de la campaña y con la antigüedad que se expresa a los Alféreces provisionales de la referida Arma que figuran en la siguiente relación:

Antigüedad de 31 de mayo de 1937: don Francisco Segura Arroyo.

Antigüedad de 20 de junio de 1937: don Vicente Peña Gero-min.

Antigüedad de 10 de julio de 1937: don Santiago Inmenarity Alcarraz.

Don Alfonso Durán Marquina.
Don Francisco Saricano Gofí.

Antigüedad de 30 de julio de 1937: don Ramón Buese Gainza-rain.

Don Alfonso Velarde Piñera.
Burgos 8 de noviembre de 1937.
Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional de Infantería a los Cabos que se relacionan a continuación:

Regimiento Infantería La Victoria, número 28:

Protasio Jiménez Toledo.
Santos Plaza Ruiz.
Emiliano Barrales Crespo.
Paulino Jiménez Puente.
Aureliano Segovia Domínguez.
José María Las Mas.

Batallón de Montaña Sicilia, número 8:

Jaime Castillo Antequera.
Rafael Goicoechea Alfonso.
Isidro Ruiz Osoro.
Julián Peláez Pitillas.
Vicente Aldunate Remón.
Severino Vaquero Galán.
Jesús Bui Brun.
Pascual Delgado de Blás.
Antonio Bilbao Valdés.
Jesús Langarica Garasa.

Regimiento Infantería Gerona, número 18:

Tomás Arnal Bayo.
Gonzalo Glera del Campo.
Francisco Lorenzo Bódalo.

Modesto Astazu Cecilia.
José Pardo García.
José Espuña Lozano.
Francisco Andrés Mayor.
José Pol Aran.
José Otazo Tellería.
Darwin Gracia Arantegui.
Manés Cisneros Cunchillos.
Manuel Garzón Marqués.
Santiago Gómez Galán.
Bernabé Soriano García.
Amadeo Pedro García.
Basilio Blasco Castillón.
Pablo Hernández Pérez.
Valeriano Moreno Rubio.
Blás Ballestín Gómez.
Avelino Otero González.
Alejo Aza Pascual.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de Orden de 20 de Marzo último (B. O. número 151), se asciende al empleo inmediato con la antigüedad de la fecha de dicha Orden al Teniente de Intendencia don Federico Olavarría Bragado, debiendo figurar en la escala delante de don Fernando Arias Carpiñer, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir del 1.º de mes actual.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por estar incluidos en la orden de 7 de Octubre de 1937 (B. O. número 362), se asciende al empleo de Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos comprendidos en la siguiente relación, los cuales continuarán prestando servicio en los destinos que actualmente desempeñan:

Don Carmelo Vara García.
Don Eusebio Brieva Barolomá.
Don Emilio Stampa Ferrer.
Don Fidel Márquez Familiar.
Don Manuel Villalonga Guerra.
Don Laureano Atroyo Martínez.
Don Antonio Landa Sanz.
Don Ramón Luelmo Luelmo.
Don Antonio Rodríguez García.
Don Teodoro Blanco Sancho.
Don Julio Pérez Hernández.
Don Isaac Díaz Pastrana.
Don Miguel Muñoz Dávila.
Don Julio Vivas Muñoz.
Jesús Sánchez Payo.
Don Vicente Correa Baranguán.
Don Angel Alonso de Diego.
Don Luis García García.
Don Manuel Saera Ferrada.
Don Ciro Fragozo Barrera.
Don José Palma Alonso.
Don Alfonso Casado Rosa.
Don Jesús del Olmo Manzanao.
Burgos, 8 de Noviembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, considerándolo comprendido en la publicada con fecha 12 de mayo último (B. O. número 206), al Teniente de la Guardia Civil, agregado a la Comandancia de Málaga don Alfonso González Arroyo, que se colocará en su escala entre don Francisco Estévez González y don José Gómez Hernández.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de fecha 8 del actual, se confiere el empleo inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Tenientes Coronales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

D. José Torres Navarrete, Jefe del Territorio del Rif.

D. José Arce Llevada, del Regimiento de Caballería de Castilla número 9.

D. Rafael Local Pérez, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur.

Burgos 11 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 8 del actual, a los Tenientes Coronales del Arma de Artillería que se relacionan a continuación:

D. José Uribe Aguirre, del 14 Regimiento Ligero.

D. Salvador Ordovás de la Fuente, del Cuartel General del Ejército del Norte.

D. José Martínez Sapiña, de la Escuela de Tiro de Costa.

D. Antonio Pérez Cano, del 13 Regimiento Ligero.

D. Eduardo Orduña García, del V Cuerpo de Ejército.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 8 del actual, se asciende al empleo inmediato en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Tenientes Coronales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

D. Luis Moreno Abella, de Aviación.

D. Apolinar Saenz de Buruaga Polanco, de Aviación.

D. Rafael Santa Pau Ballester, de la Caja de Recluta de Salamanca y agregado al Regimiento La Victoria núm. 28.

D. Siro Alonso Alonso, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

D. José Boyer Méndez, de la Caja de Recluta de Palencia.

D. Hell Tella Cantos, de la Legión.

D. Francisco Franco Salgado Araujo, Ayudante de Campo de S. E. el Generalísimo.

D. Carlos Silva Rivera, Jefe del Cuerpo de Seguridad y Asalto.

D. Segundo Armesto Guerra, del Regimiento Burgos núm. 31.

D. Eduardo Rodríguez Couto, de la Comandancia General de Canarias.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

La Orden de asimilaciones de 16 de octubre último (B. O. número 367), queda rectificadas en lo que se refiere al Alférez Médico, asimilado, D. Abundio de Celis Valls, en el sentido de que su segundo apellido es Valle y no el que figura por error en la expresada orden.

Burgos 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), y órdenes de 21 de septiembre y 2.º de octubre de 1936 (BB. OO. núms. 28 y 33) de la Junta de Defensa Nacional, y Órdenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre del mismo año (BB. OO. números 15 y 34, respectivamente), se confiere la asimilación de Farmacéutico 1.º al Farmacéutico 3.º D. Alberto de Comenge y Jerpe, por los méritos y circunstancias que en él concurren.

Burgos 8 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Se rectifica la orden de asimilaciones de 18 de junio último (B. O. número 243) en lo que se refiere al Alférez Médico, asimilado, don Martiniano Rojo Estébanez, en el sentido de que su primer apellido es Bajo, y no el que por error figura en la expresada orden.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Director de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, causa baja en la asimilación de Sargento que le fué conferida por orden de 24 de mayo último (B. O. número 218) el practicante civil don Javier Bermúdez Usán, pasando a la situación militar que con arreglo a la Ley de Reclutamiento le corresponda.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Capitán de E. M. D. Javier Saenz de Heredia y Manzanos, pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos 5 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte el

Comandante de Infantería del Servicio de E. M. D. Ramón Gortaredona Prats.

Burgos 5 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

A las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración:

Comandante retirado, D. Ramón Canalis González.
Idem idem D. Rafael Gómez Sevilla.

A la Yeguada Militar (Destacamento de Jerez):

Capitán retirado D. Joaquín Fernández de los Ríos, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro:

Capitán retirado D. Ignacio Despujols Trénor, del Cuartel General de la División de Soria.

A la Milicia Nacional:

Teniente retirado D. Jesús González González, del Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Burgos 5 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación:

Al Regimiento de Cazadores de España número 5:

Capitán D. Eduardo de Luis Martín Trigueros, del Batallón de Trabajadores del V Cuerpo de Ejército.

Al Regimiento de Cazadores Numancia número 6:

Capitán D. Pedro Esteban Sierra, del Regimiento de Cazadores España número 5.

Al Regimiento de Cazadores Farnesio número 10:

Capitán D. Rosendo Villaverde Goncer, de la Milicia Nacional.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5:

Alférez provisional D. Pedro Domínguez Manjón, del Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Burgos 5 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a la Agrupación de Artillería de Ceuta al Maestro Guarnicionero D. Francisco Muñoz Lara, del Cuadro Eventual de Marruecos.

Burgos 5 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a prestar sus servicios en los Laboratorios de la Fábrica Nacional de Valladolid, al artillero 2.º José Antonio Serrano Santamaría, cesando en los de la Academia de Artillería.

Burgos 5 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales que se relacionan a continuación:

Infantería: Comandante, don Julio Fernández de los Ríos, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.
Idem Teniente don Enrique Pérez Martínez, a id.
Idem id. don José María Ortina no Amescua, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id. don Doroteo Vicente Robledillo, a Brigadas de Navarra.
Idem Alférez, don Emiliano Fuentes Garrido, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.
Idem id. don Florencio Llorente de Castro, a id.
Idem id. don Rafael Salgado Torres, a id.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que el Sr. Coronel D. Joaquín

Peris de Vargas cese en el cargo de Gobernador Militar de Avila y pase a mandar una Brigada.

Burgos 10 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto nombrar Gobernador Militar de Avila al Sr. Coronel de Infantería D. Manuel Delgado Brackembury.

Burgos 10 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar don Luis Lombarte Serrano, se confirma en sus cargos de Ayudantes de Campo del mismo a los Comandantes de Infantería don Francisco Martínez de la Riva y don Enrique Villarreal Truhan.

Burgos, 7 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, se destina a esta Secretaría de Guerra al Comandante de Infantería, retirado, don José Lamuela Laspiur, que cesa en el cargo de Jefe de Estudios de la Academia de Tafalla.

Burgos, 6 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del excelentísimo señor General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales que se relacionan a continuación:

Infantería: Comandante, don Julio Fernández de los Ríos, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem Teniente don Enrique Pérez Martínez, a id.

Idem id. don José María Ortina no Amescua, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id. don Doroteo Vicente Robledillo, a Brigadas de Navarra.

Idem Alférez, don Emiliano Fuentes Garrido, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Norte.

Idem id. don Florencio Llorente de Castro, a id.

Idem id. don Rafael Salgado Torres, a id.

Idem id don Ismael García Bomena, a id.

Idem id don Ricardo Aguillar Ferrer, a id.

Idem id don Eneas Chaparral García, a id.

Idem id don Manuel Romero Gómez, a id.

Idem id don Nemesio Sánchez Borreguero, a id.

Idem id don Pedro Sual Sobrino, a id.

Idem id don Agustín Vieira Martín, a id.

Idem id don Fernando Villabrille Zamora, a id.

Idem id don Antonio Alonso López, a id.

Idem id don Hermenegildo Bachiller Ochoa, a id.

Idem id don Antonio Jiménez Núñez, a id.

Idem id don José Monto, a id.

Idem id don José Moreno Tienda, a id.

Idem id don Miguel Carballo Pérez, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel López Luque, a id.

Idem id don Julio Mosquera Freira, a id.

Idem id don José María Sarmiento León, a id.

Idem id don Antonio Moreno Jiménez, a disposición del excelentísimo señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem id don Antonio Alonso López, al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1.

Idem id don Antonio Pérez Martínez Campos, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Idem id don Alfonso Ibarra Gorbeña, a las Brigadas Navarras.

Guardia civil: Capitán D. Eduardo Comas Añón, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id don Carlos López Martínez, a id.

Idem id don Antonio Morillo Rodríguez, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id don Manuel Gómez Bosch, a disposición del excelentísimo señor General Jefe del Ejército del Sur.

García de Guadiana Meléndez, del Cuadro Especial de la Circunscripción Occidental de Marruecos al Servicio de Intendencia en la Sección del Puesto Mayor del Ejército del Norte y los Servicios de Intendencia del mismo.

Comandante D. Bernardo Ledesma Baga, de Jefe Administrativo de Salamanca, a Secretario a las órdenes del Excelentísimo Sr. Intendente Jefe de los Servicios de Intendencia de los Ejércitos de Operaciones.

Idem D. Benito Herrera Balaguer, de la E. R. de Talavera de la Reina, a Jefe Administrativo Militar de Salamanca.

Capitán retirado, D. José Tejero Canales, de la Jefatura Administrativa Militar de Avila, a la E. R. de Talavera de la Reina en sustitución del anterior.

Idem idem D. Teófilo Canales Pascual, de la Intendencia Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, a la Jefatura Administrativa Militar de Avila, en sustitución del anterior.

Capitán, D. Ángel Ramírez Saverri, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Occidental, a Jefe de Tropas y Servicios de Intendencia de la División número 15, en comisión.

Idem D. Luis Santiago Sánchez de los Servicios de Intendencia de Oviedo a Pagador de la Fábrica de Trubia.

Teniente, D. Federico Olaya Bragado, al Servicio de Automovilismo

al Agrupación de la Reserva General de Transportes a lo mo.

Alférez, don Juan Quesada Arias, del 5.º Grupo de Tropas

Idem D. Victoriano Soria Viñete, del 5.º Grupo de Tropas.

Idem D. Millán Revilla de Andrés, del 7.º Grupo de Tropas.

Idem D. Rafael Rodríguez Frisuelos, del 7.º Grupo de Tropas.

Idem D. José Serrano Peral del 5.º Grupo de Tropas

Alférez habilitado, D. Federico Palacin Lázaro, del 6.º Grupo de Tropas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

Alférez provisional, D. Francisco Ortíz de Arana, de la Intendencia Central del Ejército a las órdenes del Presidente de la Comisión Militar de Incorporación y Movilización Industrial para los Servicios Administrativos de prisioneros en las mismas.

1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Disponibles

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Oficial 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares don Vicente Navarro Navarro y el Auxiliar Administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Carlos Travieso Alvarez, pasarán a residir en la Jerez de la Frontera, y el Oficial 2.º don Enrique Romero Castilla y el Auxiliar don Fernando de Diego Abadía, de dichos Cuerpos, respectivamente, pasarán a Estella, continuando en la situación de disponibles en que se encuentran.

Burgos 8 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Sur y a los fines del artículo 2.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Teniente al Alférez del Regimiento Infantería Granada núm. 6, don Eloy Martín Pujol.

Burgos 4 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se confirman las habilitaciones concedidas por el Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Centro para ejercer el empleo inmediato superior a los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan:

Teniente don Orenco Viñuales Escartía, del Regimiento Aragón número 17.

Idem don Manuel Boix Forradellas, del mismo.

Alférez, don Luis Salgado Valles, del mismo.

Idem provisional don Manuel Catalán Sebastián, de la 15.ª Bandera del Tercio.

Burgos 8 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Primer Cuerpo de Ejército, y a los fines del artículo 2.º de la orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para el empleo de teniente al alférez del Primer Tabor del Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5 don Diego González Castillo.

Burgos 8 de Noviembre de 1937.

Por conveniencia de servicio pasan a servir los destinos que se detallan los Jefes y Oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel, D. Ramiro

Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Sur y a lo fines del artículo 2º de la Orden de 23 de Noviembre último (B. O. número 39) se habilita para ejercer el empleo de Capitán al pendiente de la Escala de Complemento de Ingenieros don Cayetano Blandez Álvarez, del Batallón de Zapadores número 2.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo inmediato superior a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Afonso Calera Landiagna, para mandar una Brigada.

Comandante don Julio Fortea Garcia, que mandará una Brigada.

Capitán don Juan Guzmán Montes, que mandará un Batallón.

Item don José María Lombard Gilnard, item ídem.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Centro del día 29 de octubre del corriente año, en Valladolid, dice lo siguiente:

«Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha iniciado la instrucción de expediente de Juicio contradictorio para la concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez provisional fallecido D. Fernando Botas Blanco, por el hecho de Armas que tuvo lugar el día 24 de septiembre último en la posición de Paridera de Arriba del Sector de Zuera, habiendo sido designado Juez Instructor del mismo el Coronel de Caballería, retirado, D. Manuel Gómez Martínez. —Lo que de Orden de S. E. se publica en la general de este día para general conocimiento. —El Coronel Jefe de E. M.—P. O., El Teniente Coronel de E. M., Eduardo Fuentes.»

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra y con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. de 30 de julio de 1927 (C. C. LL. números 230 y 322), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, honorífica y sin pensión, a doña Aurora Viñuelas Val, por haber fallecido gloriosamente en acción de guerra su hijo D. Julián Miranda Viñuelas, Sargento del Grupo de F. R. I. de Alhucemas núm. 5, en ocasión de las operaciones efectuadas para la ocupación del vértice de Cabañeros-La Marañosa (frente de Madrid).

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por cumplir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se asciende al empleo inmediato a los Brigadas de la Escala de Complemento de Infantería D. Lorenzo Ladaría Caldentey y D. Ramón Fernández Prendes, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 17 de mayo y 16 de agosto último, respectivamente.

Burgos 4 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Caballería, por llevar seis meses en el frente, al Alférez de dicha escala y Arma D. Angel Carrillo Fleta, del Regimiento Cazadores los Castillejos núm. 9.

Burgos 4 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, por cumplir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y llevar seis meses en el frente, a los Alféreces que figuran en la siguiente relación:

D. Miguel Gómez de Liaño Cobaleda.

Marcelo Gaya Deirue
Eduardo Tapia Espino

Burgos 2 de noviembre 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Antigüedad

Vista la instancia promovida por el Alférez de Complemento del Arma de Infantería con destino en el Regimiento Palma, número 36, don José Báñez Ladaría, en súplica de que el empleo de Alférez que le ha sido concedido por orden de 8 de Enero último (B. O. número 31), le sea con la antigüedad de 10 de Diciembre anterior, fecha en que fué aprobada por la superioridad el acta de la Junta de Jefes y Oficiales que le declararon apto para dicho empleo, he tenido a bien acceder a lo solicitado por hallarse el interesado comprendido en el apartado 5º de la Orden Circular de 30 de Marzo de 1932 (C. L. número 179.)

Burgos, 8 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensión de Cruz de San Hermelegildo

Vista la instancia promovida por el Teniente Coronel de Ingenieros, retirado extraordinario, D. José Díaz y López Montenegro, prestando sus servicios en la Dirección de Automovilismo, en súplica de que la pensión de Cruz de San Hermelegildo que le fué concedida por Orden de 21 de agosto último (B. O. número 308), le sea abonada en unión del retiro, que como tal percibe por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), he tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo percibir la referida pensión por esa Delegación, en lugar de la de Salamanca que se le asignaba anteriormente, quedando firme y

subsistente la referida Orden en todos los demás extremos.

Burgos 4 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 13 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado, el Alférez de la Guardia civil del 9.º Tercio don Estanislao Arranz González, en cuya situación disfrutará con carácter provisional, el haber mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de Marzo de 1932 (D. O. núm. 59), y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá percibirla a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Valladolid, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 8 de Noviembre de 1937.
Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado por Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 337), el Capitán de Infantería en situación de disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife, D. Nicolás de Prat Ordóñez, disfrutará en la expresada situación con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 187,50 pesetas, que le corresponden, por contar más de veinte años con abonos sin llegar a veinticinco, como comprendido en los artículos 8.º y 9.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, así como dos años en posesión del sueldo de su empleo, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en cuyo punto fija su residencia.

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber pasado a situación de retirado, según Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 337), el Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Pedro Medina

Hernando, disfrutará en la expresada situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta y cinco años de servicios efectivos y dos en posesión del sueldo correspondiente a dicho empleo, cuya cantidad deberá serle abonada a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Logroño, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Vista la instancia promovida por doña Isabel Gallego (vecina de Ronda (Málaga)) calle de San Carlos, número 55, viuda en segundas nupcias del Teniente de la Guardia civil don José León Tardán, asesinado por los marxistas en 22 de agosto de 1936, según consta en el certificado de defunción correspondiente, en cuya instancia solicita se le concedan los haberes pasivos correspondientes a su difunto esposo, por haber causado baja en activo en fin de junio de referido año, como cumplido de la edad reglamentaria; teniendo en cuenta que el referido oficial fué propuesto para el retiro que le pudiese corresponder por sus años de servicio en 21 de abril del ya citado año, y que la propuesta documentada fué remitida a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas (Sección militar) para su resolución, sin que hasta la fecha se haya resuelto, debido a la duda a las actuales circunstancias, he tenido a bien acceder a lo solicitando, asignando al referido Teniente don José León Tardán el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar en la fecha de su baja más de 35 años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y el artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

La referida cantidad deberá serle abonada a los que resulten ser sus herederos, previa la acreditación correspondiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga, por tener su resi-

dencia en Ronda, a partir de 1.º de julio de 1936, hasta la fecha de su fallecimiento (22 de agosto siguiente).

Burgos 8 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por haber sido destinados por el Excelentísimo Sr. Alto Comisario a las Unidades Jalifianas que se expresan, pasan a la situación «Al Servicio del Protectorado» los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, causando efectos administrativos estos destinos a partir de 1.º del actual:

D. Antonio Quesada Alcalde, del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, a la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, núm. 1.

D. Pascual Laguna Alfonso, del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, a la Mehal-la de Larache, núm. 3.

D. Zoilo Benavente Ruiz, del Batallón de Las Navas, núm. 2, a la Mehal-la de Larache, número 3.

D. Heliodoro Méndez Durán, a la Mehal-la de Larache, número 3.

D. Juan Navarro González, del Regimiento Infantería Valladolid, núm. 20, a la Mehal-la del Rif, núm. 5.

D. Ramón Cruz Villacampa, de ídem, a ídem.

D. Domingo Monzo Dumel, del Regimiento Infantería Galicia, núm. 19, a la ídem.

Burgos 2 de noviembre 1937.
—Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Situación de reserva

En virtud del escrito del Jefe de la Comandancia de Carabineros de Oviedo, referente al pase a situación de reserva del Capitán de dicho Instituto don Manuel Matos Arenal, he tenido a bien disponer que la Orden de fecha 17 de octubre último (B. O. núm. 362), se entienda modificada en el sentido de que los haberes pasivos que le fueron

señalados, lo sean por la Delegación de Hacienda de Santander, por haber fijado su residencia en Mallao, de dicha provincia, en lugar de la de Oviedo que se citaba en la referida disposición, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos.

Burgos 4 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos

Se reproduce debidamente rectificada la Orden de 21 de octubre último (B. O. núm. 375) que confiere destino al Capitán de Navío D. Salvador Mono Fernández, y al Capitán de Fragata D. Pablo Ruiz Marset, por haberse sufrido error con respecto al primero, cuyo verdadero nombre es D. Salvador Moreno Fernández, y quedando sin efecto con relación al segundo:

De Orden de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada al Capitán de Navío don Salvador Moreno Fernández.

Salamanca 21 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Destinos

S. E. el Generalísimo ha resuelto pase destinado a prestar sus servicios al Arma de Aviación el Comandante de Infantería D. Alfonso de Orleans y de Borbón.

Burgos 4 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

S. E. el Generalísimo ha resuelto pase destinado a prestar sus servicios al Arma de Aviación el Comandante del Cuerpo

de Inválidos D. Francisco Escrivano Aguilre.

Burgos 4 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Aire, pasa destinado al Servicio Meteorológico del Arma de Aviación, el personal que figura en la siguiente relación:

Auxiliar de Meteorología don Fernando Recacho Egusa.

Idem id., D.^a María Cristina Gonzalo Pintó.

Observador de Idem D.^a María Mesguer Marín.

Idem id., D.^a Margarita Mesguer Marín.

Burgos 4 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

S. E. el Generalísimo ha resuelto conceder el empleo de Aférez honorario del Arma de Aviación, por el tiempo que dure la campaña, a don Francisco Gutiérrez de Salamanca y González Longoria.

Burgos, 8 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 12 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'12
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'05
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'19
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	26'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	245'40
Escudos.....	48'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla

D. Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Sevilla,

Certifico: Que por esta Comisión provincial, en sesión celebrada el día 21 del actual, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de D. Carlos Jorge Steinmetz, por hallarse exento dicho señor de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de enero último.

Y para que conste, a instancia del interesado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, extiendo el presente, que firmo en Sevilla a 30 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal. —Eduardo Cadenas.

Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor D. Antonio de la Cuesta, Director propietario de la revista «El Pan de los Pobres», esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando, en su virtud, sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 28 octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Bujalance

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don José Porcel Seña y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Daniel Montilla García, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don José Mora Álvarez, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así

acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como apercibiéndole que de no hacer triunfo del Movimiento nacional consecuencia de su oposición al lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Julián Ramírez Ramos, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Manuel Ramos Pino, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como

consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 7 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Eusebio Luque Cobo, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 9 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Juan Luis Aguilera García, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional apercibiéndole que de no hacer lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Manuel Ferrández García, o Pedro Garrido Montilla, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Juez de Instrucción Bujalance.

Por el presente se cita a don Rafael Montilla García, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juzgado, personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, por haberlo así acordado en expediente que se instruye sobre declaración administrativa de responsabilidad civil que se le debe exigir, como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento nacional aperebiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bujalance 12 de octubre de 1937.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, Feliano Delgado.

La Rambla

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Antonio Martín Rodríguez, vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 26 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Juan Zafra Carmona, vecino de Santaella, y cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 26 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Luis Soriano Villalba, vecino de Fernán-Núñez cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requiere a Rafael Luque Solano, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 22 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Francisco Moreno Espinosa, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a José Márquez Gallardo, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá

a Antonio Torres Carmona, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Eugenio Varona Moreno, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Primera Instancia e Instructor Especial de este partido.

Por el presente se requerirá a Jesús Carmona Luque, vecino de Montemayor, cuyo actual paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado especial establecido en la

casa número dos de la calle Miguel de Cervantes, dentro del término de ocho días hábiles, bien personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estimé

procedente en las actuaciones que contra el mismo se siguen para exigir la responsabilidad civil en que ha incurrido por sus actos antipatrióticos y contrarios al Movimiento Nacional Salvador de la Patria; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en La Rambla a 2 de Septiembre de 1937. (Segundo Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, José Manuel Fernández de Valderrama.

Bilbao

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Miguel Hierro Montes esta comisión ha acordado considerar incluido en el apartado q) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de Junio del propio año.

Bilbao a 28 de Octubre de 1937.—II año triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don Julián Benito Costa, esta comisión ha acordado considerar incluido en el apartado q) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de Junio del propio año.

Bilbao a 29 de Octubre de 1937.—II año triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor don José María López Cantero esta comisión ha acordado considerar incluido en el apartado q) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de Junio del propio año.

Bilbao a 30 de Octubre de 1937.—II año triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, Jesús García Valcárcel.

Sevilla

Don Eduardo Cadenas Camino, Abogado del Estado y Secretario de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Sevilla.

Certifico: Que por esta Comisión Provincial en sesión celebrada el día 15 del pasado Septiembre, se acordó levantar la intervención de los créditos existentes a favor de Herman Ramos Maroto, por hallarse dicha persona exenta de la responsabilidad a que se refiere el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero último.

Y para que conste a instancia del interesado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» estando el presente que firmo en Sevilla a 11 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Secretario de Incautación de Bienes, Eduardo Cadenas Camino.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Arispon Rodríguez, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instru-

yendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Montes Torres, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Fontanilla Povea, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Eduardo Fernández Pérez, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Jiménez Romero, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Luis Sánchez Jiménez, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan López Tejada, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra dona José Montes Galvez, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Rosacio Marrueco Alfonso, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Gregorio García Ruiz, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Concepción Fuentes Sánchez, vecino de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpaado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Imprenta Provincial